

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO

La comunicación 09/15 respecto de la situación del terreno lindante al Parque Recreativo Quenoma,

Que al día de la fecha no se ha cumplido con lo solicitado en dicha comunicación.
Que el mencionado terreno continúa siendo utilizado como depósito de escombros, ramas y diferentes residuos contaminantes,

Que resulta de impacto visual negativo contar a escasos metros del parque recreativo con esa acumulación de residuos,

Que la actual situación de ese sector hace propicia la proliferación de roedores.,

Que la sensación que provoca el lugar es que estamos ante la radicación de un nuevo basural,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Delegación de Quenumá proceda a retirar los escombros, ramas y todo tipo de residuos que se encuentran ubicados en los terrenos del ferrocarril linderos al parque recreativo Quenoma e ingreso a la localidad, denominado catastralmente como Circunscripción II Sección B, Fracción I.-----

ARTICULO 2º:Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de Septiembre de 2017.

RESOLUCION N° 12 -17.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE